

Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

1 que se adjunta, debidamente autorizada por la Junta General de la
2 compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **TORISRAM**
3 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto
5 Moya Flores, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, fue
6 aprobada mediante Resolución número noventa y seis - dos - uno - uno
7 - cero cero cero tres seis ocho nueve, del veintidós de agosto de mil
8 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y
10 seis, con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, con
11 domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL.- **B)** Mediante escritura pública
12 celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
13 Público Titular Primero, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez del cantón Guayaquil, la
14 compañía **TORISRAM S.A.**, aumento su capital social y reformo parcialmente sus
15 Estatutos Sociales, fue aprobada mediante Resolución numero cero cero - G - DIC -
16 cero cero cero tres seis cero siete, del dieciocho de julio del dos mil, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil.- **C)**
18 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el
20 quince de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
21 mismo cantón el cuatro de diciembre del dos mil uno, la compañía
22 **TORISRAM S.A.**, realizó la conversión del capital suscrito de sucres a
23 dólares de los Estados Unidos de América.- **D)** La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TORISRAM**
25 **S.A.** reunida el treinta de abril del dos mil siete resolvió aumentar el
26 capital suscrito y autorizado, aumentar el valor nominal de las acciones
27 y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como

Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

1 documento habilitante.- **TERCERA:** La compareciente señora **ELIZABETH**
2 **MIREYA ZAMBRANO VASQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la
3 compañía **TORISRAM S.A.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones
5 legales vigentes declara: **A)** Aumentado el valor nominal de las acciones de la
6 compañía de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00), cada una, afectando por consiguiente el número de
9 acciones.- **B)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en
10 **Diecinueve Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados**
11 **Unidos de América**, a más del existente que es de **Ochocientos**
12 **Dólares de los Estados Unidos de América**, con lo que el
13 nuevo capital suscrito de la compañía es de **Veinte Mil Dólares de**
14 **los Estados Unidos de América**. Para este aumento de capital se
15 emiten diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
17 Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la
18 suma de **Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de**
19 **América**. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: la
20 accionista, señora **ELIZABETH MIREYA ZAMBRANO VASQUEZ**, suscribe
21 nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN**
22 **Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, y paga el
23 veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de
24 **Dos Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de**
25 **América** y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; y el
26 accionista, señor **ANGEL JARA MOLINA** suscribe nueve mil seiscientas
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN Dólar de los**
28 **Estados Unidos de América** cada una, y paga el veinticinco

1 por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de DOS MIL
2 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario.- B) Reformado el
4 artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO
5 **SEXTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía será de
6 **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y
7 el capital suscrito será de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y
9 nominativas de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada
10 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
11 General de Accionistas", las acciones estarán numeradas
12 consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive;
13 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas
14 del Presidente y del Gerente General de la compañía".- **CUARTA:**
15 **DECLARACIONES.-** La compareciente señora **ELIZABETH MIREYA**
16 **ZAMBRANO VASQUEZ,** en su calidad de Gerente General de la compañía
17 **TORISRAM S.A.** declara bajo juramento la real y correcta integración
18 del capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo
19 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 del treinta de abril del dos mil siete y cuya Acta se adjunta. Declara
21 además que su representada NO adeuda valor alguno ni mantiene a la
22 fecha contrato pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá
23 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta
24 escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro
25 profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia la
27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
28 que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- La compareciente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TORISRAM S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del 30 de abril del dos mil siete, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Alborada, 13 ava., etapa, manzana 26, villa 18; se constituyó en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TORISRAM S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

Elizabeth Mireya Zambrano Vásquez, propietaria de 10000 acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; Ángel Jara Molina, propietario de 10000 acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumentar el valor nominal de las acciones a UN Dólar cada una.
2. Aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el artículo sexto del estatuto social
3. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

Actúa como Presidente, el señor Juan Manuel Chevez Alvarado y como Secretaria, su Gerente General Elizabeth Mireya Zambrano Vásquez. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra la señora Elizabeth Mireya Zambrano Vásquez; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que es necesario Aumentar el valor nominal de las acciones a UN Dólar cada una; con respecto al segundo punto continua con su exposición e indica que el capital social de la compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$19.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$20.000,00 y consecuentemente el capital autorizado de USD\$40.000,00. , sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) cada una, afectando por consiguiente el número de acciones.
2. Aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, que suscriben los accionistas de la compañía, por lo que queda elevado en la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$19.200,00), a más del existente que es de USD\$800,00 lo que totalizaría el nuevo capital social de la compañía que es VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.000,00). El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: la accionista, señora ELIZABETH MIREYA ZAMBRANO VASQUEZ, suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de USD\$2400,00 y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; y el accionista, señor ANGEL JARA MOLINA suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de USD\$2400,00 y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; como consecuencia

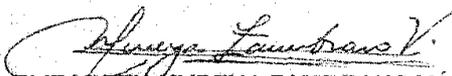
de dicho aumento se reforma el artículo Sexto de los Estatutos, el mismo que dirá:
ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía".-

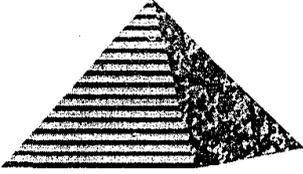
2. Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 15H30, en que se levanta la reunión. f) Elizabeth Mireya Zambrano Vásquez, Accionista. f) Ángel Jara Molina – Accionista, f) Juan M. Chevez Alvarado – Presidente, f) Elizabeth Mireya Zambrano Vásquez – Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de abril de 2007


ELIZABETH MYREYA ZAMBRANO VÁSQUEZ
Secretario de la Junta



TORISRAM S.A.

R.U.C. 0991360743001

Dirección: Cda. Alborada 13ava. etapa Mz. 26 Villa 18
Teléfono: 2242993
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de Junio del 2005

Señora
ELIZABETH ZAMBRANO VASQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **TORISRAM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y todas las demás atribuciones establecidas en los estatutos sociales de la compañía.

La empresa **TORISRAM S.A.**, fue constituida mediante escritura Pública otorgada el 16 de Julio de 1.996, por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, mediante resolución No. 96-2-1-1-0003689 el 22 de Agosto de 1.996., e inscrita bajo la Foja No. 50.416 a 50.434 del Registro Mercantil y anotados bajo el número 24.719 del Repertorio en 30 de Agosto de 1.996.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha.

Atentamente,

JUAN MANUEL CHEVEZ ALVARADO
PRESIDENTE EJECUTIVO.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TORISRAM S.A.** a partir de la fecha,
Guayaquil, 30 de Junio del 2.005

ELIZABETH ZAMBRANO VASQUEZ
GERENTE GENERAL
C.I.0912334422

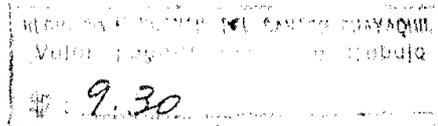
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
✓ **TORISRAM S.A.**, a favor de ✓ **ELIZABETH
ZAMBRANO VASQUEZ**, a foja **66.387**, Registro
Mercantil número **12.763**, ✓ Repertorio número
23.869, ✓ Guayaquil, **siete de Julio del dos mil
cinco**.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 174575
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazaren
REVISADO POR:

b



Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

1 me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron
2 devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la
4 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
5 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6

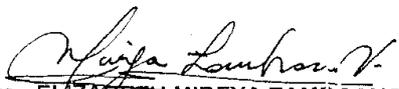
7

8 Por la Compañía TORISRAM S.A.

9 R.U.C. N°. 0991360743001

10

11

12 
Sra. ELIZABETH MIREYA ZAMBRANO VASQUEZ

13 C.C. N°. 0912334422

14 C.V. No. 017-1007

15

EL NOTARIO

16

17

18

19

20

21 *Sg.* otorgo ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio, que firmo y
rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

22

23

24

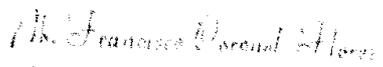
25

26

27

28

Aumento de Capital TORISRAM S.A.

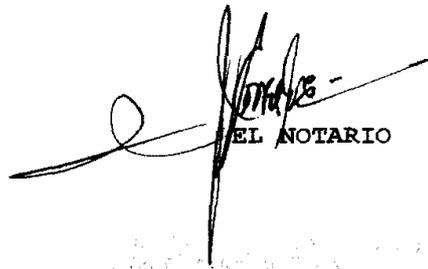

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



1 En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de
3 la Resolución No. 07.G.DIC.0003736, dictada el 11 de
4 junio del 2007, por el Intendente de Compañías de
5 Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel, al margen de
6 la escritura de aumento de capital y reforma del
7 estatuto de la compañía TORISRAM S.A. otorgada ante el
8 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 2 de
9 MAYO del 2007.

10 Guayaquil, junio 11 del 2007

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003736, dictada el 11 de junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto**, de la compañía **TORISRAM S.A.**, de fojas 65.937 a 65.948, Registro Mercantil número 11.849. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29443



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA